

Buenas prácticas en el sector oleícola de Andalucía para mejorar la calidad de sus producciones

07-11-2003

Normativas

Objeto:

Hacer públicas aquellas buenas prácticas agrarias y oleotécnicas que la Consejería de Agricultura y Pesca considera fundamentales en la producción de aceites de calidad, así como difundir unos principios que sirvan de base al sector cara a la implantación de sistemas de trazabilidad en el proceso de producción y comercialización.

Concepto:

Prácticas recomendadas para el olivarero en la preparación de suelos, en la recolección y transporte de la cosecha.

Prácticas recomendadas para la almazara durante la recepción de la aceituna, en la elaboración y almacenamiento de los aceites.

Prácticas recomendadas por los operadores de aceitunas e intermediarios de aceite.

Recomendaciones para el sistema de trazabilidad de los aceites de las almazaras.

Recomendaciones para el sistema de trazabilidad de los aceites en refinadoras y envasadoras.

Recomendaciones para el sistema de trazabilidad de los subproductos en extractoras.

Anexo: Sistema de registro de recepción de aceituna. Información mínima en relación a la identificación de los lotes

Base legal:

Resolución de 27 de octubre de 2003, de la Secretaría General de Agricultura y Ganadería, sobre buenas prácticas en el sector oleícola de Andalucía para mejorar la calidad de sus producciones. [RES2003-23346-23348.pdf](#) [1]

Enlaces:

[1] <http://besana.es/legislacion/leg/boja/RES2003-23346-23348.pdf>